

AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO PARA DAR TÉRMINO A SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR DECRETO ALCALDICIO N° 6.222/2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 331 /

QUILLON, 21 de enero de 2025.-

VISTOS:

- Solicitud de prórroga de plazo de fecha 16.01.2025, emitida por el investigador don Juan Díaz Muñoz, con el V° B° Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 6.222 de fecha 19.11.2024, que autoriza el pago de multas correspondiente a infracciones de tránsito e instruye investigación sumaria y designa investigador, por observaciones efectuadas por el Director de Control (S) a decreto de pago N°1.033 de fecha 22.10.2024;
- Decreto Alcaldicio N°6.803 de fecha 26.12.2024, que acepta recusación de Sra. Marjorie Iturra Barriga y designa nuevo investigador a don Juan Díaz Muñoz:
- Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V sobre la responsabilidad administrativa;
- D.F.L. N° 1/1996 que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- D.S. N° 453 del 03.09.1992 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:
- Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
- 11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;





12.Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que se requiere contar con más plazo para notificar cargos y esperar de acuerdo a los plazos establecidos para presentar descargos por los funcionarios notificados como inculpados, en atención al derecho que estos tienen a efectuar su defensa y presentar medios de pruebas que pudieren exhibir en su favor;
- 2. Lo dispuesto en artículo N° 133 inciso tercero del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, que establece "En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde".

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE la de ampliación de plazo por cinco días más para finalizar investigación sumaria, instruida por Decreto Alcaldicio Nº 6.222 de fecha 19 de noviembre de 2024, contados desde el día viernes 17 de enero de 2025 hasta el día jueves 06 de febrero del mismo año, de acuerdo a lo solicitado por el investigador.
- NOTIFIQUESE la presente resolución al investigador, don Juan Díaz Muñoz, quién deberá substanciar la presente investigación sumaria, en conformidad a las normas y plazo establecido.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

NUNICIPALIDAD

ALCALDE

QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VAREL

FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

QUIL MINISTRO DE FE

Distribución:

- Investigador
- Alcaldía
- Jurídica
- Control
- Secmu